BOLETIN OFICIAL



DE SALTA PROVINCIA

Año LXX

EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 21 de mayo de 1979

FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.428.755

N°. 10.737

Tirada de 550 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES de 7;30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA

Capitán de Navío (R.) Gobernador

RENE JULIO DAVIDS Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y

Educación Ing. PABLO A. MULLER

Ministro de Economía Dr. GASPAR J. SOLA Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO

Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 69 — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. - Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. - VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. - Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062|63, modificación del Decreto 8.911|57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

RESOLUCION Nº 8

Salta, 10 de enero de 1979

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Exptes. Nos. 56-7835 y 7862|78.

VISTO los antecedentes elevados por la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia; y

CONSIDER ANDO:

Que en mérito a ellos, el citado organismo solicita un reajuste en las tarifas de publicaciones y suscripciones de dicho periódico oficial, con el objeto de adecuar las mismas a los costos que demanda su impresión;

Que por otro lado, también se solicita autorización para reducir a 500 el tiraje diario de ejemplares autorizado por decreto Nº 3722/75, habiéndose verificado de los estudios previos que ello no ocasionará inconvenientes para satisfacer normalmente los requerimientos actuales;

Que por decreto Nº 1191/78, se faculta a este Ministe-rio a disponer y resolver medidas como las que se peticionan:

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — A partir del día 1 de enero de 1979, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cads Publicación	Excedente
Asambleas comerciales Asambleas culturales, deportivas y de socorros mutuos Avisos comerciales Edictos de Minas - Art. 25 Edictos judiciales Edictos citatorios Posesión veinteñal y deslinde Remates administrativos y judiciales Remates de inmuebles y automotores Sucesorios Balances	\$	\$ 10,— la palabra \$ 10,— " " \$ 21,— " " \$ 90,— " " \$ 90,— " " \$ 90,— " " \$ 120,— " " \$ 90,— " " \$ 90,— " " \$ 140,— " " \$ 90,— " " \$ 10,— " \$ 10,— " " \$ 10,— " " \$ 10,— " " \$ 10,— " " \$ 10,— " " \$ 10,— "

II - SUSCRIPCIONES

- a) Anual: Veintiocho mil pesos (\$ 28.000).
- b) Semestral: Catorce mil pesos (\$ 14.000).
- c) Trimestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000).

Ejemplares sueltos:

- a) Del día, Ciento cincuenta pesos (\$ 150).
- b) Atrasado dentro del año, Doscientos cincuenta pesos (\$ 250).
- c) Más de un año, Novecientos pesos (\$ 900).

Art. 2º — Autorizar a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a reducir de 700 a 500 ejemplares, el tiraje diario de ese medio de información oficial, a partir del 1 de enero de 1979.

Art. 39 - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

RESOLUCION Nº 59 - 22-II-79.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 19 — Autorizar a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a aumentar a seiscientos (600) ejemplares, el tiraje diario de ese medio de información oficial, en los casos en que a criterio del titular de ese organismo, ello se justifique ante la concurrencia de circunstancias de excepción.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	DESCRIPCION	Pág.
S. G. de la Gob. Nº 545 del 14-5-79 -	- Queda asumido por parte de su titular el mando Gubernativo de la Provincia	1897
M. de Gobierno Nº 550 del 14-5-79	 Crear en esta ciudad y a partir del presente pe- ríodo lectivo 1979, un Ciclo Básico con Apoyo Psi- 	
M. J. E NO EEO J. LE E EO	copedagógico, a nivel secundario	1897
M. de Economia NY 552 del 15-5-79-	Otorgar a la Municipalidad de General Güemes una asignación de \$ 30.000.000	1898
M. de Economía Nº 553 del 15-5-79 -	Poner en vigencia el Plan Nº 77 de la Adminis- tración del Fondo Especial del Tabaco	1898
M. de Economía Nº 554 del 15-5-79	- Incorporar al Decreto Nº 16920/60, reglamentario	1900
	de la Ley Nº 3571/60 del artículo 10 del Título I	1900
DECRETOS SINTETIZADOS		
M. de Gobierno Nº 551 del 15-5-79	Reconocer los servicios desempeñados por la se- ñora Juana Celidia Herrera de López	1901

RE	SO	LUCION	NES	SINT	ET	IZADAS	DESCRIPCION	Pág.
M.	de	Gobierno	ΝĢ	560-D	del	8-5-79 —	Aprobar la reforma del Estatuto Social de la en-	
M.	de	Gobierno	Νò	561-D	del	8-5-79 —	tidad "Cámara del Tabaco de Salta"	1901
M.	de	Gobierno	Νò	562-D	del	8-5-79 —	de Policía de la Provincia	1901
M.	de	Gobierno	Νō	563-D	del	8-5-79	briel Colque	1901 1901
M.	de	Gobierno	Νò	564-D	del	8-5-79	Pago de licencias a favor del Sr. Bernardino	
M.	de	Gobierno	Νò	565-D	del	8-5-79 —	Maidana	1901
M.	de	Gobierno	Νō	566-D	del	8-5-79	Pago de licencias a ex-empleados de Policía de	1901
M.	$_{ m de}$	Economía	Nō	567-D	del	8-5-79 —	la Provincia	1901
М	de	Economía	Νō	568-D	del	8-5-79	no Mendoza	$\frac{1902}{1902}$
M.	de	Economía	Νò	569-D	del	8-5-79	Pago de licencias al ex-empleado señor Benito	
м	ah	Hoonomia	MO	570.D	اماد	8-5-70	Aurelio Coronel	$\frac{1902}{1902}$
M.	de	Economia	Nò	571-D	del	8-5-79	Renuncia de la Srta. Martina del Valle Tolaba	1902
M.	de	Economía	Νò	572-ID	del	8-5-79 —	Renuncia de la señora Máxima Alejandra Olea	1002
				•			de Nisiche	1902
							Dirección General de Arquitectura	1902
Μ.	de	Economía	Νò	574-D	del	8-5-79	Aprobar la Resolución Nº 337 dictada por la Dirección General de Arquitectura	1902
M.	de	Economía	Νō	575-D	del	8-5-79 —	Renuncia de la señora Nelly Eusebia Vargas de	1902
M.	de	Economía	Νò	576-D	del	8-5-79 —	Bejarano Aprobar la Resolución Nº 342/79 dictada por la	
M.	de	Economía	Νō	577-D	del	8-5-79 —	Dirección General de Arquitectura	1903
							Dirección General de Arquitectura	1903
							Designar a las señoras Mirta Gloria Lara de Gi-	1903
							ménez y María Elena Rodríguez de Cabrera	1903
М.	de	B. Social	Νò	580-D	del	8-5-79	Designar a la señorita Sofía Quiroga y señor Carlos Oscar García	1903
M.	de	B. Social	Νò	581-D	del	8-5-79 —	Sobreasignación por mayor responsabilidad a favor de la señora Rosa Adela Nuri de Mora	1002
M.	de	B. Social	Νġ	582-D	del	8-5-79	Dejar sin efecto la promoción de la señorita Glo-	1903
s. c	3. d	le la Gob.	Νò	583-D	del	9-5-79	ria Hortencia Vázquez	1903
							quez y Sergio Lazarovich	1904
EL	OIC	TO DE	M	INA				
Νò	344	148 Inc	cen	cio Val	e			1904
								1904
								1904
MA	340 341	330 An	conic	o Bogo	uero	a	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	1904
VIO.	3/1	218 I.	oian	o Raga	glini		••••••••••••••	1904 1904
MO.	349	317 — Lu	cian	o Raga	glini		*** ***	1904
Νò	343	316 — Lu	cian	o Raga	glini		••••••	1905
LICITACION PUBLICA								
							de Salta, Lic. Nº 16/79	1905
							gía Atómica, Lic. Nº 005/79	1905
Νó	34	485 — En	npre	sa Nac	iona	i de Tele	comunicaciones, Lic. Nº 128-P/79	1905
Νò	34	474 — Co	misi	on Nac	nona	i de Ener	gía Atómica, Lic. Nº 004/79	1905
No No	34	412 — Ga 358 — Di	s de rec.	ei Estad Nacior	uo, nal	ыс. ny (de Vialida	GDC/SAL 138	1905 1905
CONCURSO DE PRECIOS								
Nº 34465 — A. G. A. S					1906			

PAG. Nº 1896	SALTA, 21 DE MAYO DE 1979 BOLETIN	OFICIAI
EDICTO CITATORIO	*	Pág.
	IFZOSO	1906
Nº 34332 — Lázaro Florindo	Bejarano	1906 1906
Nº 34307 — Sergio Burgos Signatura Sergio Burgos Sergio Burgo	gler	1906
AVISO ADMINISTRATIV	•	
Nº 34481 — Secretaría de Es	stado de Obras Públicas	1907
RESOLUCION GENERAL	L	. ,
Nº 34492 — Dirección Genera	d de Rentas, Resolución Nº 19	1907
	Sección JUDICIAL	
SUCESORIOS		
	ampo	1907
	erardo	1907 1907
Nº 34482 — Gambetta Dalma	acio Reynaldo	1907
	Chaile	1907
	e	$1907 \\ 1908$
Nº 34454 — Tomás Antero C	uevas	1908
	cher y María Hortencia Torres de Speicher	1908
		1908
REMATE JUDICIAL		
	Solá. Juicio: Expte. Nº 49.606/79 Solá. Juicio: Expte. Nº 51.271	1908 1908
POSESION TREINTAÑA	L ·	
Nº 34472 — Ramiro Escalante	·	1908
CITACION A JUICIO		
	do Avancini	1908
	Vilte de Casimiro	1908 1909
EDICTO JUDICIAL		
	Soria	1909
	Cejas o Vitelio Cejas	1909 1909
Nº 34344 — Pedro Baldi, Gu	attioli illermo Frías o sus herederos	1909
EDICTO DE ADOPCIO	N ·	
Nº 34315 — Juan Carlos Váz	quez	1909
CONCURSO CIVIL		
Nº 34417 — Jorge Durand Q	uevedo y Ricardo Alberto Jiménez	1909
CONCURSO PREVENTI	vo	
Nº 34423 — Robles Miguel A	angel	1909
4.C.4.3.EDT TO 4.C.	Sección AVISOS	
ASAMBLEAS		
Nº 34491 — Bochín Club P. Nº 34490 — Asociación Bioq	Martín Córdoba, para el día 1-6-79uímica de Salta, para el día 1-6-79	1910 1910

J___

BOLETIN OFICIAL	SALTA, 21 DE MAYO DE 1979	PAG. Nº 1897
Nº 34477 — Colegio de Ésc Nº 34475 — San José S.A., Nº 34429 — Río Bermejo S.	ica Asamblea de Dios, para el día 4-6-79	
FE DE ERRATAS		
Nº 34495 — De las edicione	s Nros. 10.730 y 10.731	1911
RECAUDACIONES	<u>`</u>	
Nº 34496 — Del día 18-5-79		1911

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 14 de mayo de 1979

DECRETO Nº 545

Secretaría General de la Gobernación Con motivo de encontrarse el que suscribe de regreso en esta ciudad,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe, el mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A Davids Alvarado

Salta, 14 de mayo de 1979

DECRETO Nº 550

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación VISTO el expediente Nº 42-5558/79, mediante

VISTO el expediente Nº 42-5558/79, mediante el cual la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior de la Provincia, eleva una programación analítica del Ciclo Básico con Apoyo Psicopedagógico, que en carácter de microexperiencia piloto en esta ciudad, solicita se la autorice a implementarlo en el presente período lectivo; y

CONSIDERANDO:

Que luego del estudio practicado por el citado organismo, según consta en estos obrados, se pudo determinar la existencia de un importante porcentaje de alumnos repetidores que han mostrado una considerable deserción y repitencia escolar, y a los cuales debe brindárseles la oportunidad para su recuperación en el proceso educativo;

Que por otra parte y siguiendo los lineamientos de la política educativa nacional y provincial, y en cumplimiento del plan de desarrollo de la educación que le compete al organismo recurrente, la realización de la microexperiencia consistente en la creación de un Ciclo Básico con Apoyo Psicopedagógico, proporcionaría las soluciones y alternativas más adecuadas para mantener con éxito en el nivel a la mayor cantidad

posible de alumnos ingresantes, pues la misma se fundamenta en los conceptos claves de educación como proceso y como orientación;

Que consecuentemente, la finalidad primordial del funcionamiento de un Ciclo Básico con características especiales, es procurar la recuperación de alumnos repetidores, sin desmedro del cumplimiento de las exigencias académicas que este nivel requiere al educando, apuntando esencialmente a la cualidad formativa de la enseñanza y a los problemas de orientación personal e interpersonal del pre-adolescente; estudiándose al mismo tiempo las posibles causas de los fracasos, para intentar soluciones adecuadas.

Que para la puesta en marcha de este Ciclo Básico, como microexperiencia piloto, se cuenta con las disponibilidades presupuestarias y con la infraestructura para su funcionamiento, el que desarrollará sus actividades con la planificación de estudios propuesta luego del análisis acadé-

mico y metodológico efectuado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 19 — Créase en esta ciudad y en jurisdicción de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, con carácter de microexperiencia piloto y a partir del presente período lectivo 1979, un Ciclo Básico con Apoyo Psicopedagógico, a nível secundario, el que iniciará su funcionamiento con un primer año, de acuerdo con los planes de estudios vigentes.

Art. 29 — El Ciclo Básico con Apoyo Psicopedagógico, se ajustará a lo siguiente:

Duración del Cielo: tres (3) años.

Características de los alumnos que ingresan: repetidores con dificultades en el intento de cursar primer año del secundario y edades entre 13 y 15 años.

Características del curso: un primer año con tres (3) divisiones.

Turno: mañana.

Capacidad: veinticinco (25) alumnos como máximo por cada división.

Estructura de currículum: Ciclo Básico cerrado sin solicitud de pase.

Horarios: módulos de aproximadamente 60 minutos de duración, que se fijan de 08:00 a 13:00 horas. Cada jornada comprende tres horas académicas y dos talleres diarios. Incluye horario para reuniones con alumnos y padres. Metodología y estrategias docentes: renovadas v con características activas, tanto individuales como grupales, que permitan una amplia participación y la creatividad responsable y orientada del alumno.

Sede de funcionamiento: instalaciones de la Escuela "República de la India" Nº 1, Leguizamón

Nº 860, Ciudad.

Evaluación: se implementarán técnicas que permitan la valoración de la enseñanza como pro-

ceso y no como circunstancia puntual.

Art. 39 — El Ciclo Básico con Apoyo Psicopedagógico dependerá administrativamente de las autoridades de la Escuela "República de la India" Nº 1 y académicamente de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a través de Supervisión General.

Art. 40 - La planta de personal que constituirá el Ciclo Básico de referencia, se integrará

de la siguiente forma:

Director de la Experiencia: Supervisor General de Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior.

Un Asesor: Coordinador del Gabinete Psicopedagógico de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior.

Un Preceptor: con funciones de Secretario (a

designar).

Un Preceptor: (a designar).

Noventa y nueve (99) horas cátedra: Profeso-

res interinos (a designar).

Art. 50 — El pago de haberes a favor de los docentes que se designen de acuerdo a la planta docentes que se designen de acuerdo a la planta atenderá con cargo a la partida correspondiente de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 4.

Art. 69 - Por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, adóptense las medidas pertinentes para la designación del personal docente interino que integre la planta funcional aprobada por el artículo 4º y de contormidad con la facultad acordada por Ley número 5094/77; como así también a completarla con los recursos humanos de la citada unidad escolar.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 89 - Comuníquese, publíquese en el Bo-

letín Oficial y archivese.

ULLOA **Davids** Ovejero Alvarado

Salta, 15 de mayo de 1979

DECRETO Nº 552 Ministerio de Economía

Expediente Nº 53-14278/79.

VISTO que en las actuaciones de referencia la Municipalidad de General Güemes solicita la asignación de un aporte proveniente del Fondo Nacional del Azúcar; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se destinaría a diversas obras de pavimentación que encara el Municipio, cuya prosecución y finalización resulta prioritaria para habilitar obras públicas ya ejecutadas, como el caso de la Terminal de Omnibus de esa localidad:

Que el destino previsto concuerda con las disposiciones que regulan la distribución de los recursos provenientes del Fondo Nacional del Azúcar:

Que mediante Decreto Nº 439/79 se ha habilitado en el Presupuesto 1979 la partida estimada para atender las asignaciones que se dispongan a favor de los Municipios localizados en las zonas azucareras de la Provincia;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º -- Otórgase a la Municipalidad de Gral. Güemes una asignación de \$ 30.000.000 (Treinta millones de pesos) en concepto de aporte proveniente del Fondo Nacional del Azúcar, con destino a la ejecución de obras de pavimentación en el ejido urbano de esa localidad.

Art. 29 — Por Contaduría Gral, de la Provincia liquídese y por su Tesorería Gral, páguese al Departamento de Pagos y Contabilidad del Ministerio de Economía la suma de \$ 30.000.000,-(Treinta millones de pesos) para que a su vez la haga efectiva a la Municipalidad de General Güemes por el concepto expresado precedentemente, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 04, Sector 08, Principal 9, Transferencias de Capital, del Prespuesto 1979.

Art. 3º — Déjase establecido que el Departamento de Pagos y Contabilidad del Ministerio de Economía cumplimentará su rendición de cuentas con el recibo o transferencia de los fondos a favor de la Municipalidad de General Güemes, quedando ésta como directa responsable de la rendición documentada correspondiente ante el H. Tribunal de Cuentas.

Art. 49 — El presente decreto será refrenda-do por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Municipalidades. Art. 59 — Comuniquese, publíquese en el Bo-

letín Oficial y archivese.

ULLOA Müller Alvarado Sosa Juncosa

Salta, 15 de mayo de 1979

DECRETO Nº 553

Ministerio de Economía

Expediente Nº C/26-0030/79.

VISTO el presente expediente por el cual Administración del Fondo Especial del Tabaco solicita se ponga en vigencia el Plan 77 de ese Organismo, denominado "Administración y Funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco - Ejercicio 1979"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 181/79 de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación se aprueba el citado Plan;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en vigencia el Plan Nº 77 de la Administración del Fondo Especial del Tabaco, denominado "Administración y Funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco - Ejercicio 1979", aprobado por Resolución Nº 181 de fecha 6 de abril de 1979 de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

que a la letra dice:

"Buenos Aires, 6 de abril de 1979 - Visto este expediente Nº 1431/79, en el cual el Gobierno de la Provincia de Salta eleva el Plan Nº 77 denominado "Administración y Funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco - Ejercicio 1979" con un presupuesto total de Pesos ciento cincuenta y seis millones, cuatrocientos veinte mil (\$ 156.420.000.-) cuyo detalle obra a fojas 5, Apruebaselo de conformidad con lo establecido en el Convenio firmado con la citada Provincia. Resolución Nº 181. Firmado Jorge M. Zorreguieta, Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación".

Art. 2º - Dispónese que al publicarse en el Boletín Oficial el presente decreto, deberá trans-

cribirse el texto completo del Plan 77.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Go-

bernación y de Estado de Asuntos Agrarios. Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-

letín Oficial y archívese.

ULLOA Müller Alvarado Azurmendi

PLAN Nº 77

1. Denominación del Plan

Plan Administración y Funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco, Provincia de Salta, Ejercicio 1979.

2. Repartición Responsable del Plan

Administración del Fondo Especial del Tabaco, dependiente de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios (Ministerio de Economía) de la Provincia de Salta.

3. Objetivos del Plan

Administración de los fondos que recibe la Provincia de Salta en cumplimiento de la Ley Nacional Nº 19.800.

Pago a los productores tabacaleros del sobreprecio que perciben por la comercialización de sus tabacos en virtud de lo dispuesto por la Ley mencionada anteriormente, para lo cual se cuenta con un equipo de Procesamiento de Datos.

Rendición de Cuentas de todos los fondos recibidos de la Secretaría de Estado de Agricul-

tura y Ganadería de la Nación.

Supervisión administrativa y control financiero de los planes actualmente en ejecución, como así también asesoramiento para la elaboración de planes que se relacionen con las finalidades previstas en la Ley Nacional Nº 19.800.

Agente de retención de los descuentos que sufren los productores tabacaleros en concepto de Jubilación, ISSARA, Cámara del Tabaco, Impuesto a las Actividades Económicas.

Contenido del Plan

El plan que se presenta a consideración 'para el Ejercicio 1979, asciende a la suma de \$ 156.420.000 (Pesos ciento cincuenta y seis millones, cuatrocientos veinte mil). Al realizar una comparación con el Plan original de 1978, el incremento es de un 130% y en el presupuesto total de un 33% porcentajes ambos aceptables teniendo en cuenta el ritmo inflacionario que se registró durante el año 1978.

Análisis y contenido de los diferentes rubros

del presupuesto.

Rubro Personal: Este Rubro representa un 73% sobre el total presupuestado. Para realizar el cálculo se ha tenido en cuenta lo siguiente:

- a) Se efectuaron los cálculos para 1979 en base a los sueldos actuales. En caso de que el Estado Provincial otorgue aumentos de sueldos siguiendo los lineamientos de la politica salarial de la Nación se deberá reajustar este presupues-
- b) Los aportes patronales para la Caja de Previsión de la Provincia de Salta, Instituto Provincial de Seguros de Salta y Fondo Nacional de la Vivienda, representan un 20%, 5% y 5% respectivamente, calculado sobre sueldo, antigüedad y título de los empleados.

c) Se mantiene la misma Planta de Personal que en el presupuesto de 1978, a pesar de ha-berse incrementado el trabajo, dada la nueva modalidad de pago a los productores tabacaleros, ya que los mismos se materializarán en la campaña 1978/79 de contado siempre y cuando las

disponibilidades financieras lo permitan. d) Para el ascenso de Jefe de Rendición de Cuentas y Patrimonial se ha previsto la responsabilidad de las funciones que desempeña, máxime por la importancia que la misma adquiere ya que de no confeccionarse las Rendiciones Trimestrales correctamente y en término se podría suspender los recursos que mensualmente envía la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

e) Dado que el personal de la Administración del Fondo Especial del Tabaco cumple 45 horas semanales en forma discontinua de lunes a viernes y 4 horas en forma continua del día sábado por la modalidad de atención a los productores taba-caleros, Bancos, Empresas Tabacaleras y público en general. Además está afectado al Servicio de Computación de Datos, función netamente técnica y que en esta provincia de Salta tiene un escalafón especial, se le otorga por los conceptos antes mencionados una sobreasignación del 40% sobre los sueldos de cada una de las categorías que revista el empleado.

La citada sobreasignación reemplaza a la re-

muneración por servicio extraordinario.

Rubro Bienes de Consumo: Este rubro representa un 5,3% sobre el monto del Plan, los ítems más significativos son los siguientes:

a) Alimentos y Productos agropecuarios: Esta repartición está autorizada por Resolución Ministerial a adquirir los productos alimenticios necesarios para proporcionar desayuno y merienda al

b) Combustible y Lubricante: Metales comunes: Se imputa la adquisición de repuestos y combustible utilizado en los vehículos afectados al Servicio Administrativo.

- c) Textiles y Confecciones: Se ha previsto en este ítem la erogación que demandará la adquisición de uniformes para el personal femenino y la maestranza que se utilizará en horas de trabajo.
- d) Papel, cartón e impresos: Es necesario proveer los fondos necesarios para adquirir los formularios especiales que requiere nuestro Departamento de Procesamiento de Datos y la papelería de escritorio utilizada.

Rubro Servicios: Representa en 20% sobre el total del Plan siendo las erogaciones más significativas las siguientes:

a) Electricidad, gas y agua, se imputa en este rubro el consumo de los servicios públicos pres-

tados por empresas del Estado.

b) És necesario hacer frente a los gastos de pasajes y viáticos para el Servicio Administrativo por las comisiones que se realizan a la ciudad de Buenos Aires, Tucumán, Jujuy, Cachi, Orán y Dto. de Anta.

c) Honorarios y retribuciones a terceros: Partida creada para hacer frente a la retribución por horas de labor de un operador de la máquina de contabilidad que debe ser personal técnico y especializado. Además tenemos que afrontar los gastos de mantenimiento del Inmueble que esta repartición piensa adquirir durante el presente año y la mano de obra que da lugar la reparación del vehículo afectado a administración,

d) Seguros y comisiones: Se ha creado la partida presupuestaria necesaria para asegurar el vehículo afectado a este Plan en el Instituto Pro-

vincial de Seguros de Salta.

e) Alquileres: Se prevé los fondos necesarios para hacer frente a los alquileres de un equipo de computación NCR 399, los mismos han sido pactados en 1.102 dólares mensuales. Además es necesario hacer frente al importe mensual de la locación del immueble donde funcionaría los cinco primeros meses del año y hasta tanto se adquiera el inmueble propio.

Rubro Bienes de Capital: Representa un 1,4% sobre el total del presupuesto, siendo lo principal

lo siguiente:

Aparatos e Instrumentos - Instalaciones.

Autorízase a que mediante Resolución Interna se efectúen transferencias dentro de un mismo Principal a fin de poder efectuar una correcta apropiación de gastos. Cuando la transferencia fuera de un Principal a otro la autorización deberá ser aprobada por Resolución Ministerial.

5. Financiación del Plan

La erogación que demande el presente Plan y que asciende a la suma de \$ 156.420.000, serán atendidos con recursos provenientes del Fondo Especial del Tabaco.

6. Destino de las Inversiones

Conforme a lo dispuesto por el Convenio suscripto entre la Provincia de Salta y la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación, los bienes que se adquieran en cumplimiento del presente Plan, pasarán a formar parte de la Administración del Fondo Especial del Tabaco de Salta.

7. Presupuesto

El presupuesto de gastos correspondiente al

año 1979 (1 de enero al 31 de diciembre), se detalla en la planilla anexa.

Nicolás E. Domínguez Contador Fondo Especial del Tabaco

Salta, 15 de mayo de 1979

DECRETO Nº 554

Ministerio de Economía

Expediente Nº C/14-07507/78.

VISTO el expediente de la referencia por el cual el Departamento Protección de la Fauna, solicita la reglamentación del artículo 10 de la Ley 3571/60, modificado por Ley 5231; y

CONSIDERANDO:

Que es una necesidad urgente reglamentar el mencionado artículo, a fin de poder disponer de los productos comisados y elementos secuestrados, que en determinados casos resultan perecederos, ya que en el Decreto 16920 no se reglamenta sobre el particular:

menta sobre el particular; Que la Ley de Contabilidad en sus artículos 33 y 38 prevé idéntico procedimiento para la su-

basta que el establecido en el presente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase al Decreto Nº 16920/60, reglamentario de la Ley 3571/60 el artículo 10 del Título I, de acuerdo al siguiente texto:

"Artículo 10. — a) El Director General de Recursos Naturales Renovables ordenará mediante disposición la venta en pública subasta de los productos decomisados y de los elementos secuestrados en caso de no hacerse efectiva la multa en el término legal.

"b) El Departamento de Protección de la Fauna, dependiente de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, como organismo de aplicación, tendrá a su cargo la venta en pública subasta de los productos y elementos secuestrados según la disposición del Director General.

- "c) A tal efecto publicará en el Boletín Oficial y en un diario local avisos por dos días, con una anticipación mínima de diez días, describiendo los productos a subastar, lugar de exposición, nombre del martillero, lugar y fecha de la subasta y condiciones de venta.
- "d) El martillero será desinsaculado de una lista que ofrezca la Suprema Corte de Justicia.
- "e) Las condiciones de venta serán: el pago de contado y la comisión de ley a cargo del comprador, pudiendo la subasta ser sin base".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 39 — Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

> U L L O A Müller Alvarado Azurmendi

DECRETOS SINTETIZADOS

Art. 39 Inc. c) Ley 4209 del 13 de marro de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 551 - 15-5-79 - Expediente Nº 42-5449/79.

Artículo 19 — Reconócense los servicios desempeñados por la Directora interina de la Escuela de Manualidades de General Güemes, departamento del mismo nombre, señora Juana Celidia Herrera de López, C. 1925, M. I. número 9.466.492, por prolongación de funciones directivas en los Cursos Nocturnos de Capacitación de dicho establecimiento, durante el período com-prendido entre el 15 de marzo y el 31 de diciembre de 1978.

Art. 2º -- Reconócese un crédito por la suma de Ciento cincuenta y un mil setecientos diecisiete pesos (\$ 151.717), a favor de la señora Juana Celidia Herrera de López, en concepto de pago de los servicios que se le reconocen por el artículo anterior.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 560-D - 8-5-79 - Expediente Nº 54-

Artículo 19 - Aprobar la reforma introducida al estatuto social de la entidad denominada "Cámara del Tabaco de Salta", con domicilio legal en esta ciudad, conforme a lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día 10 de febrero del corriente año, cuya acta (Nº 15) se agrega a las presentes actuaciones.

Art. 29 — Por la Inspección General de Persor as Jurídicas de la Provincia, adóptense las providencias que correspondan.

M. de Gobierne, Justicia y Educación - Resolución Nº 561-D - 8-5-79.

Artículo 19 - Aceptar las renuncias presentadas por el personal que seguidamente se detalla, al cargo de Agente, Clase 06, Personal de Segu-ridad de Policía de la Provincia, a partir de las fechas que en cada caso se especifican:

(L. 6797/P. 2556) Néstor Guillermo Castillo, C. 1957, D.N.I. Nº 13.346.481, con revista en la Comisaría Seccional Tercera dependiente de la Unidad Regional Centro, a partir del 1 de mayo de 1979. (Expte. Nº 44-291.692).

(L. 6035/P. 1725) Ricardo Francisco Sorraco, C. 1956, D.N.I. Nº 12.409.944, con revista en la Comisaría Séptima de Barrio Parque El Tribuno, dependiente de la Unidad Regional Centro, a partir del 23 de abril de 1979. (Expte. Nº 44-291.914).

(L. 5685/P. 4079) José Carlos Coca, C. 1956, D.N.I. Nº 11.943.527, con revista en la Guardia de la Casa de Gobierno, dependiente de la Unidad Regional Centro, a partir del 11 de mayo de 1979. (Expte. Nº 44-291.998).

(L. 6767/P. 2477) Osvaldo Rubén Ovalle, C.

1952, D.N.I. Nº 11.080.851, con revista en la División Tesorería General de Policía, dependiente de la Dirección de Administración, a partir del

26 de abril de 1979. (Expte. Nº 44-292.112). (L. 4474/P. 3021) Esteban Julio López, 1952, D.N.I. Nº 10.451.750, con revista en la Comisaría Octava de Villa Santa Lucía, dependiente de la Unidad Regional Centro, a partir del 26 de abril de 1979. (Expte. Nº 44-292.187).

(L. 6278/P. 3690) Kimiye Clara Iway, C. 1936. M. I. Nº 3.280.777, con revista en la Sección Asuntos Juveniles dependiente de la Unidad Regional Centro, a partir del 9 de mayo de 1979. (Expte. Nº 44-292.305).

M. de Gobierno, Justicia y Francac ón - Resolución Nº 562-D - 8-5-79 - Expte. Nº 44-277.321/78.

Artículo 19 - Reconcer un crédito por la suma de Ciento veintisiete mil novecientos treinta y un pesos (\$ 127.931), a favor del ex-Oficial Auxiliar de Policía de la Provincia, Dn. Félix Gabriel Colque, en concepto de pago de las licencias reglamentaria y compensatoria por el año 1977, no usufructuadas por el mismo hasta el momento de su destitución por cesantía, produc'da el 20 de abril de 1978.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 563-D - 8-5-79 - Expte. Nº 52-88.489/79.

Artículo 1º — Aceptar a partir del 25 de abril de 1979, la renuncia presentada por la Srta. Mercedes Elida Oliva, C. 1953, D.N.I. Nº 10.907.895, al cargo de Categoría 02, Agrupamiento B-II de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 564-D - 8-5-79 - Expte. Nº 44-281.620/78.

Artículo 1º - Reconocer un crédito por la suma total de Doscientos treinta y ocho mil novecientos setenta y un pesos (\$ 238.971) a favor del Agente (R) de Policía de la Provincia, Dn. Bernardino Maidana, C. 1915, M.I. Nº 2.598.506, en concepto de pago de las licencias reglamentaria y compensatoria por el año 1978, no usufructuadas por el mismo con motivo de haberse dispuesto su pase a situación de retiro obligatorio a partir del 1º de diciembre de dicho año.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 565-D ₋ 8-5-79 - Expte, Nº 42-5483/79.

Artículo 1º - Reconocer un crédito por la suma de Ciento dieciocho mil cuarenta y tres pesos (\$ 118.043), a favor de la ex-empleada (Ca-tegoría 07-G-II) de la Escuela de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" de esta ciudad, señora Valeria Leocadia Morales de Delgado, en concepto de pago de la licencia reglamentaria por el año 1978, no usufructuada hasta el momento de su renuncia, producida con fecha 1º de diciembre de dicho año, con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 566-D - 8-5-79 - Exptes. Nros. 44-280.883, 281.419, 283.374, 285.145 y 285.880.

Artículo 1º — Reconocer créditos por las sumas que en cada caso se especifican, a favor de los ex-empleados de Policía de la Provincia que seguidamente se detallan y en concepto de pago de las licencias reglamentarias y compensatorias por el año 1978, no usufructuadas por los mismos hasta el momento del cese de sus funciones en la citada repartición:
Calixto Vilte, C. 1928,
M.I. Nº 7.217.429 \$ 253.064
Bruno Miguel Perea, C. 1930,
M.I. Nº 7.220.932 \$ 263.579
Martín Cruz, C. 1931,
M.I. Nº 7.221.754 \$ 588.322

Evelia Aguilera de Moya, C. 1949,

Nélida Jorgina Norry de Carrizo,

C. 1927, M.I. Nº 9.462.912

M.I. Nº 6.033.204

TOTAL \$ 1.731.845

373.828

352.052

Ministerio de Economía - Resolución Nº 567-D - 8-5-79 - Expte. Nº 25-001239/79.

Artículo 1º — Acordar al empleado dependiente de Secretaría de Estado de Industria y Minería, señor Andrés Avelino Mendoza (Agrupamiento G, Clase II, Categoría 05, L.P. Nº 10689), afectado al servicio de Dirección de Industria, una sobreasignación equivalente a la diferencia de haberes existente entre su cargo de revista presupuestaria y el Agrupamiento G, Clase II, Categoría 11, a partir del 1 de enero del corriente año, en concepto de desempeño de tarea de mayor jerarquía y mientras permanezca en ella.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 568-D - 8-5-79. - Expediente Cód. 20-1821/79.

Artículo 1º — Acéptase con fecha 31 de marzo de 1979, la renuncia presentada por el señor Carlos Alberto Sánchez, D.N.I. № 12.407.628, Legajo Personal Nº 30.090, Personal Temporario de la Dirección General de Transportes de la Provincia.

Ministerio de Economía - Resolución N° 569-D - 8-5-79 - Expte. N° 23-- 09475/78.

Artículo 19 — Reconocer a favor del señor Benito Aurelio Coronel, L.E. Nº 3.953.268, exempleado de la Dirección General de Compras y Suministros, el pago total de pesos Trescientos cuarenta y ocho mil seiscientos noventa y cinco (\$ 348.695) equivalente a 35 días de licencia reglamentaria, y 13 días de licencia compensatoria por el año 1978, no usufructuadas con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Ministerio de Economía - Resolución Nº 570-D - 8-5-79 - Expte. Nº 22 - 96630/79.

Artículo 1º — Aceptar a partir del 1º de mayo de 1979, la renuncia presentada por el señor Antonio Fili, L.E. Nº 7.850.652, Agrupamiento Cl-, Clase I, Categoría 20 de la Dirección General de Rentas, a los fines de acogerse a los beneficios de jubilación por incapacidad, concedida mediante Resolución Nº 341-P/79 de la Caja de Previsión Social de la Provincia.

Ministerio de Economía - Resolución Nº 571-D - 8-5-79 - Expte. Nº C/19 - 02356/79.

Artículo 1º — Aceptar, a partir del 20 de marzo de 1979, la renuncia presentada por la empleada de la Dirección General Agropecuaria, se-

ñorita Martina del Valle Tolaba, L. P. Nº 42502, D.N.I. Nº 12.553.509, con una remuneración equivalente a la Categoría 02, como Personal Temporario.

Ministerio de Economía - Resolución Nº 572-D - 8-5-79 - Expte. Nº 29-97828/79.

Artículo 1º — Aceptar con vigencia al 1º de abril de 1979, la renuncia presentada por la señora Máxima Alejandra Olea de Nisiche, L. C. Nº 9.486.235, Legajo Personal Nº 00421, Agrupamiento B-I-12 de la Dirección General de Inmuebles, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 573-D - 8-5-79. - Expediente Cód. 28-27591/79.

Artículo 1º - Apruébase la Resolución número 287/79, dictada por la Dirección General de Arquitectura, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Salta, 26 de marzo le 1979. - Resolución Nº 287 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expediente Cº 28-27591/79. VISTO:...; El Director Interventor (I) de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia RESUELVE: Artículo 19 - Aceptar la renuncia al cargo de Categoría 01, Clase 10, afectado al Plan de Obras Públicas, presentada por el señor Oscar Roberto Uñates, D.N.I. Nº 11.282.245, a partir del 6 de marzo de 1979. Artículo 2º - Remitir copia de la presente resolución para aprobación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Artículo 3º - Tome conocimiento División Personal y dese el curso correspondiente a los diversos organismos de la Provincia. Artículo 4º - Cópiese y archívese. — Fdo.: Ing. Jorge Federico Benjamín Méndez, Director Interventor (I) Dirección General de Arquitectura de la Provincia".

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 574-D - 8-5-

79 - Expediente C.28-27983/79.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 337 dictada por la Dirección General de Arquitectura, cuya parte dispositiva se transcribe a continua-

cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Salta, 18 de abril de 1979 - Resolución
Nº 337 - Dirección General de Arquitectura de
la Provincia - Expediente C.28-27.983/79. VISTO...; El Director Interventor (I) de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia RESUELVE: Artículo 1º - Aceptar la renuncia
al cargo de categoría 18, Clase 02, afectado al
Plan de Obras Públicas, presentada por el señor
José Alfredo Miguel, L.E. Nº 10.582.319 a partir del 16 de abril de 1979. — Artículo 2º - Remitir copia de la presente resolución para aprobación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. — Artículo 3º - Tome conocimiento División Personal y dese el curso correspondiente a
los diversos organismos de la Provincia. — Artículo 4º - Cópiese y archívese. — Fdo.: Ing.
Federico Julián Murguizur, a cargo del Despacho
Dirección Ceneral de Arquitectura de la Pcia."

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 575-D - 8-5-79 - Expediente C.28-27908/79.

Artículo 1º - Acéptase a partir del 1º de

abril de 1979, la renuncia presentada por la señora Nelly Eusebia Vargas de Bejarano, L. C. Nº 6.344.163, Legajo Personal Nº 26609, Agrup. C, Clase II, Categ. 02 de la Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, para acogerse al beneficio de la jubilación por incapacidad, acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia, por Resolución Nº 194-P (Expte. Nº 73-6268/78).

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 576-D - 8-5-79 - Expte. Cód. 28-28.047/79.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 342/79 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente: "Salta, 24 de abril de 1979 - Resolución Nº 342 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expediente C.28-28.047/79. VISTO:...; El Director Inte:ventor (I) de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia RESUELVE: Artículo 19 -Aceptar la renuncia al cargo de Categoría 02, Clase 02, afectada al plan de Obras Públicas, presentada por la señorita Gloria Ester Corrales González, D.N.I. Nº 11.834.444, a partir del 20 de abril de 1979. — Artículo 2º - Remitir copia de la presente resolución para aprobación a la Se-cretaría de Estado de Obras Públicas. — Artícu-lo 3º - Tome conocimiento División Personal y dese el curso correspondiente a los diversos organismos de la Provincia. - Artículo 49 - Cópiese y archívese. — Fdo.: Ing. Federico Julián Murguizur, a cargo Despacho - Dirección General de Arquitectura de la Provincia".

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 577-D - 8-5-79. - Expte. Cód. 28-28.000/79.

- Artículo 1º - Apruébase la Resolución número 338/79 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispo-sitiva se transcribe a continuación: "Salta, 23 de abril de 1979. - Resolución Nº 338 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expediente C. 28 Nº 28.000/79. VISTO:...; El Director Interventor (I) de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia RESUELVE: Artículo 1º - Aceptar la renuncia al cargo de categoría 02, Clase 10, afectado al Plan de Obras Públicas, presentada por el señor Paulino Gerardo Vera, D. N. I. Nº 14.488.216, a partir del 1º de abril de 1979. — Artículo 2º - Remitir copia de la presente resolución para aprobación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. - Artículo 39 -Tome conocimiento División Personal y dese el curso correspondiente a los diversos organismos de la Provincia. — Artículo 49 - Cópiese y archívese. — Fdo.: Ing. Federico Julián Murgui-zur, a cargo de Despacho - Dirección General de Arquitectura de la Provincia".

Ministerio de Economía - Resolución N° 578-D - 8-5-79 - Expte. N° 22-96556/79.

Artículo 1º — Aceptar con vigencia al 3 de abril del corriente año, la renuncia presentada por el señor Luis Antonio Rangeón, D. N. I. Nº 13.701.198, Legajo Personal Nº 41970, Personal Temporario de la Dirección General de Rentas, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 579-D - 8-5-79 - Expte. Nº 48.812/79 - Código 66.

Artículo 4º — Con vigencia al 1º de abril del año en curso, designar a las personas que seguidamente se detallan, en el cargo de agrupamiento F-IIb2, categoría 03, para desempeñarse como telefonistas de la Central Telefónica de la Dirección de Obras y Servicios Técnicos Auxiliares dependiente de la Dirección General de Administración, Unidad de Servicio 1/5:

Mirta Gloria Lara de Giménez, L.C. número

6.535.470, clase 1950.

María Elena Rodríguez de Cabrera, D. N. I. Nº 5.081.693, clase 1945.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 580-D - 8-5-79 - Exptes. Nros. 49.415/79 - Código 66 v 1135/79 - Código 67.

Artículo 1º — Aceptar las renuncias del personal que seguidamente se detalla, en el cargo, categoría, función, dependencia y fecha que en cada caso se indica:

Srta. Sofía Quiroga. D.N.I. Nº 9.465.046, legajo Nº 07092, al cargo G-II, categoría 07, a partir del 1º de abril de 1979, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios por incapacidad.

Sr. Carlos Oscar García, D.N.I. Nº 11.039.754 legajo Nº 41.525, agrupamiento G-II, categoría 11, Unidad de Servicio 2/37, a partir del 8 de marzo de 1979, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 581-D - 8-5-79 - Expte. Nº 49.428/79 - Código 66.

Artículo 19 — Reconocer a favor de la señora Rosa Adela Nuri de Mora, legajo Nº 04890/0, una sobreasignación por mayor responsabilidad consistente en la diferencia de haberes existente entre los cargos de agrupamiento B-I, categoría 16, jefa sección redacción, y agrupamiento B-I, categoría 21, secretaría administrativa de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, desde el 8 de enero y hasta el 2 de febrero del año en curso, en razón de que la misma se ha desempeñado en dichas funciones en reemplazo de su titular, señora Amelia Allo de Lafuente, con licencia anual reglamentaria.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente cuyo monto asciende a Cuatrocientos cuarenta mil trescientos noventa pesos (\$ 440.390) deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 1, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2 (subparciales 2 y 11) 5, 6 y 10, Ejercicio 1979.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 582-D - 8-5-79 - Exptes. Nros. 44.051/78 y 48.568/79 - Código 66.

Artículo 1º — Dejar sin efecto la promoción de la señorita Gloria Hortencia Vázquez, legajo Nº 41249, del cargo de agrupamiento B-II, categoría 02, celadora, al cargo de agrupamiento D-IIb, categoría 18, asistente social de la Dirección de Familia y Minoridad, dispuesta por resolución ministerial Nº 224, de fecha 23 de febrero de 1978, debiendo la nombrada pasar a desempeñarse en el cargo de agrupamiento B-II, categoría 02, celadora de la Dirección de Familia y Minoridad, Unidad de Servicio 3/38.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 583-D - 9-5-79 - Exptes. Nros. 17-06731/79 y 17-06794/79.

Artículo 1º — Aceptar las renuncias presentadas por los empleados de Jurisdicción 2, Unidad de Organización 19: Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas, señores W.lfredo Raúl Velázquez, Agrupamiento C1-III, Categoría 06, a partir del día 11 de mayo del corriente año, para acogerse a los beneficios jubilatorios y Sergio Lazarovich, Agrupamiento B-II, Categoría 02, a partir del día 19/5/79.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 34448

T. Nº 19653

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Inocencio Vale, el 6 de julio de 1978, por Expte. número 10373-V, ha solicitado en el departamento de Orán, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el Abra del Barro Negro, a partir del cual se mide 5.000 m. az. 360º hasta el punto 1; luego 4.000 m. az. 90º hasta 2; luego 5.000 m. az. 180º hasta 3 y finalmente 4.000 m. az. 270º para cerrar con el P.P. la superficie solicitada de 2.000 has. la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. Salta, 19 de febrero de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria, Juzg. de Minas. Imp. \$ 25.000

O. P. Nº 34348

T. Nº 19573

El D:. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Carlos José Salgueiro, el 3 de mayo de 1978, por Expte. Nº 10.301-S, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el lugar denominado Abra del Gallo, a partir del cual se mide 2.000 m. Oeste hasta determinar el P.P.; luego 2.500 m. al Norte hasta 1; luego 4.000 m. al Este hasta 2; luego 2.500 m. al Sur hasta 3 y finalmente 2.000 m. Oeste hasta cerrar con l P.R. la superficie libre de 1.000 has. por superponerse en 1.000 has. al Expte. Nº 10.286. Salta, 26 de marzo de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 10 al 23-5-79

O. P. Nº 34337

T. Nº 19563

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Víctor Di Meglio el 12 de mayo de 1978, por Expte. Nº 10.318-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el cerro Negro de Chorrillos, a partir del cual se mide 4.000 m. az. 180º hasta el P.P.; luego 4.000 m. az. 180º hasta 1; luego 5.000 m. az. 270º hasta 2; luego 4.000 m. az. 360º hasta 3 y finalmente 5.000 m. az. 90º para cerrar con el P.P. la superficie solicitada de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente.

Salta, 5 de abril de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria, Juzgado de Minas. Imp. \$ 25.000 e) 9 al 22-5-79

O. P. Nº 34336

T. Nº 19562

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Antonio Safigueroa, el 15 de mayo de 1978, por Expediente Nº 10.333-S, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el cerro Negro de Chorrillos, a partir del cual se mide 8.000 m. az. 180º para determinar el P.P.; hugo se mide 4.000 m. az. 180º hasta el punto 1; luego 5.000 m. az. 270º para determinar el punto 2; luego 4.000 m. az. 360º hasta el punto 3 y finalmente 5.000 m. az. 90º para cerrar con el P.P. la superficie solicitada de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 5 de abril de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria.

Imp. \$ 25.000

e) 9 al 22-5-79

O. P. No 34319

T. Nº 19544

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los cfectos del Art. 25 del Código de Minería que, Luciano Ragaglini, el 16 de noviembre de 1978, por Expte. Nº 10.539-R, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar v catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el Cerro Ratones, a partir del cual se mide 8.150 metros az. 300º para ubicar el P.P., a partir de este punto se mide 4.000 metros az. 2709 para ubicar el esquinero 1; 5.000 metros az. 360º para determinar el punto 2; 4.000 metros az. 909 para ubicar el esquinero 3 y 5.000 metros az. 180º para coincidir nuevamente con el P. P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 14 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 8 al 21-5-79

O. P. Nº 34318

T. Nº 19545

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Luciano Ragaglini, el 10 de enero de 1979, por Expte. Nº 10.664, ha solicitado en el departamento de Los Andes permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el Cerro Incahuasi, a partir del cual se mide 7.500 metros az. 360º para determinar el P.P., a partir de este punto se mide 4.000 metros az. 270º para determinar el esquinero 1; 4.000 metros az. 360º para ubicar el punto 2; 5.000 metros az. 360º para ubicar el esquinero 3; 4.000 metros az. 270º para determinar el esquinero 3; 4.000 metros az. 270º para concidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 11 de abril de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 8 al 21-5-79

Imp. \$ 25,000

O. P. Nº 34317 T. Nº 19547 El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Luciano Ragaglini, el 10 de enero de 1979, por Expte. Nº 10.663, ha solicitado en el departamento de Molinos, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el Abra del Cerro Blanco, a partir del cual se mide 5.500 metros az. 90º para determinar el P.P., a partir de este punto se mide 2.500 metros az. 360º para determinar el esquinero 1; 4.000 metros az. 90° para ubicar el punto 2; 5.000 metros az. 180° para determinar el esquinero 3; 4.000 metros az. 270º para ubicar el punto 4 y 2.500 metros az. 360º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos minero al ser ubicada gráficamente. - Salta, 11 de abril de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas. e) 8 al 21-5-79

O. P. Nº 34316 T. Nº 19546 El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que. Luciano Ragaglini, el 10 de enero de 1979, por Expte. Nº 10.666, ha solicitado en el departamento de Molinos, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. y P.P. el Abra del Cerro Blanco, a partir de este punto se mide 3.000 metros az. 360º para determinar el esquinero 1; 3.300 metros az. 90º para ubicar el punto 2; 6.000 metros az. 180º para determinar el esquinero 3; 3.300 metros az. 270º para ubicar el punto 4 y 3.000 metros az. 360º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 1.980 Has, libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 11 'de abril de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria -Juzgado de Minas. Imp. \$ 25.000 e) 8 al 21-5-79

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 34494 F. Nº 4736 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA LICITACION PUBLICA Nº 16/79

Llámase a Licitación Pública Nº 16/79, para el día 30 de mayo de 1979, a horas 12 para Pavimentación de 58 cuadras de la Ciudad de Salta. Consultas y Aperturas de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Florida 62, Tel. 13594. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: San Martín esq. Jujuy, Salta. Precio del Pliego: \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil). — Leonardo Angel Morales, Subof. My. (R) - Director de Compras y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 2.400

e) 21 y 22-5-79

O. P. Nº 34489

T. Nº 19683

Comisión Nacional de Energía Atómica Dpto. Complejo Minero F. Tonco

Llámase a Licitación Pública Nº 005/79 para la provisión de repuestos para Camionetas Ford F-100 y Camiones Ford F-350 y 700. Apertura: 31-05-79. - Horas: 12.

Entrega de Pliegos: Sede Compleio Minero F. Tonco, sita en Km. 7, ruta 9, Camino a Vagueros, Salta - C. C. Nº 19.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Publicaciones: 3 (tres) días a partir del 21-5-79. Agustín Rosa

Jefe Div. Administración

Imp. \$ 3.600

e) 21 al 23-5-79

O. P. Nº 34485 F. Nº 4735 Empresa Nacional de Telecomunicaciones Licit. 128-P/79. Apertura: 7-6-79. Hora: 9,30.

Pliego: \$ 9.000.

Transporte y distribución de Gas-Oil en Capital Federal, Gran Buenos Aires y varias provincias. Los pliegos podrán adquirirse en Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Cap. de 8,30 a 14,30 hs. Santa Fe, Mendoza 2430, Piso 1º, Córdoba, Av. Colón 210. Santiago del Estero, Absalón Rojas 510. Tucumán, Córdoba 540. Salta, Alvarado 638.S. S. de Juiuy, Avda. S. Pérez 141. Posadas, Colón 151 y Mendoza, Gral. Paz 543.

Valor al cobro \$ 8.400

e) 18 al 29-5-79

O. P. Nº 34474

T. Nº 19670

Comisión Nacional de Energía Atómica Dpto. Complejo Minero F. Tonco

Llámase a Licitación Pública Nº 004/79 para la provisión de: Tapajuntas y tirantes de madera de pino y rollos de Palo amarillo.

Apertura: 31-05-79. Hora: 13. Entrega de Pliegos: Sede Complejo Minero F. Tonco, sita en Km. 7, Ruta 9, Camino a Vaqueros - Salta - C. C. Nº 19.

Valor del Pliego: sin cargo. Publicaciones: 3 (tres) días a partir del 18-5-79.

Agustín Rosa Jefe Div. Administración

Imp. \$ 3.600

e).18 al 22-5-79

O. P. Nº 34412 F. Nº 4727 Ministerio de Economía

GAS DEL ESTADO LICITACION PUBLICA GDC/SAL 138 Trabajos de limpieza general de edificios e instalaciones, mantenimiento de jardines y refrigerios para personal en Base Operaciones San Pedro (San Pedro de Jujuy).

Apertura: 8-6-79. Hs. 15,30.

Retirar Pliegos en: Of. de Compras, 20 de Febrero 56, Salta-Capital y en Base Mantenimiento San Pedro (Formosa esq. Gorriti - San Pedro de Jujuy).

Valor al cobro \$ 9.600

e) 14 al 23-5-79

O. P. Nº 34358 F. Nº 4719 Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Licitación pública Nº 1/79 del 5º Distrito. Obras de Emergencia, para la ejecución de las obras en la Ruta 51. - Tramo: Campo Quijano -Chorrillos (construcción de defensas sobre Río Toro) en jurisdicción de la Provincia de Salta:

\$ 68,000,000. Depósito en garantía: \$ 680,000. Precio del pliego: \$ 6,800. Plazo de obra: 4 meses. Presentación propuestas: 22 de mayo de 1979 a las 10 horas en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. — Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.
Valor al cobro \$ 12.000 e) 10 al 23-5-79

CONCURSO DE PRECIOS

O. P. Nº 34465 F. Nº 4732

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS

PUBLICAS

A.G.A.S.

Llámase a Concurso de Precio para contratación y ejecución de la obra: "Cambio de conexiones Domiciliarias de Agua Corriente en Barrío Castañares, Salta - Capital". Presupuesto Oficial \$ 3.716.206. Plazo de Ejecución: 20 días calendarios. Fecha de apertura de ofertas: 5 de iunio de 1979 a Hs. 11. Lugar: San Luis 52. Salta. Precio del Pliego: \$ 1.929.

Valor al cobro \$ 3.600 e) 17 al 21-5-79

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 34427

S./C. Nº 1809

Ref. Expte. Nº 34-84062/77

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el sefior Pascual Angel Zarzoso, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública -por
aplicación del art. 233 del Código de Aguas- para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad
una superficie de 2 Has, del inmueble denominado "Fracción "A" Finca Tres Cerritos", catastro
Nº 65856 del Departamento Capital; con una dotación de 1,05 1/seg. con las aguas del Río Vaqueros -margen derecha- mediante la acequia Castañares. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal
del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral de Aguas de Salta, de mayo de 1979 — Jorge O. Dean, Ing. Agrónomo - Dpto. Riego A.G.A.S. Sin cargo

O. P. Nº 34332 Ref. Expte. Nº 34-93237/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Lázaro Florindo Bejarano, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 17,2500 has. en el inmueble rural denominado "Fracción D" de Finca La Florida, catastro Nº 6804, ubicado en el Partido Pucará, Departamento de Rosario de Lerma; con una do-

tación de 9,05 ls/seg. con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario II, Compuerta Nº 1 y acequia o hijuela "Otero" y "Tejada". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 8 de febrero de 1979. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) Jefe Interventor Dpto. Riego A.G.A.S. E.O. y A. Imp. \$ 25.000 e) 9 al 22-5-79

O. P. Nº 34331 T. Nº 19565 Ref. Expte. Nº 34-93236/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Lázaro Florindo Bejarano, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuídad una superficie de 9,1494 has. en el immueble identificado como Fracción "B" de la Finca San José de Pucará, catastro Nº 3291, ubicado en el Partido Pucará, Departamento de Rosario de Lerma; con una dotación de 4,80 ls/seg. a derivar del Río Toro —margen izquierda— por el Canal Secundario II, Compuerta Nº 1 y acequia comunera "Otero". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 29 de enero de 1979. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.) Jefe Interventor Dpto. Riego A.G.A.S. E.O. y A. Imp. \$ 25.000 e) 9 al 22-5-79

O. P. Nº 34307 T. Nº 19529 Ref. Expte. Nº 34-29658/72.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Sergio Burgos Sigler tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 20 Has. del Fraccionamiento de Finca "La Palma", catastro Nº 5270, ubicado en el Partido de Río del Valle, Departamento de Anta, con una dotación de 10,50 1/seg. a derivar del río Dorado -margen derecha- por medio del

canal comunero La Palma. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la úl-tima publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solici-ta, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 29 de diciembre de 1979 -Jorge O. Dean, Ingeniero Agrónomo - Dpto, Riego A.G.A.S. Imp. \$25.000 e) 8 al 21-5-79

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 34481

F. Nº 4734

Secretaría de Estado de Obras Públicas Provincia de Salta COMUNICADO

La Secretaría de Estado de Obras Públicas, comunica que las solicitudes para la reapertura del Registro Público de Profesionales y Firmas Especializadas de la Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura se recibiran hasta las horas 10 del día 28 de mayo de 1979. - Alberto Milhas, Secretario de Estado de Industria y Minería int. a/c. de la Secretaría de Estado de Obras Públicas. e) 18 y 21-5-79 Valor al cobro \$ 2.400

RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 34492

S/C. Nº 1817 Salta. 15 de mayo de 1979

RESOLUCION GENERAL Nº 19

VISTO la Resolución General Nº 17 de fecha 11 de mayo de 1979; y

CONSIDERANDO:

Que en sus fundamentos se materializa un error en cuanto a la invocación del derecho que la asisle a esta Dirección para el dictado de la norma alegando el art. 276 del Código Fiscal cuando debió decir art. 176 del Código Fiscal, lo que evidentemente se traduce en una simple equivocación producto de una errónea transcripción;

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas por el Código Fiscal,

El Director General de Rentas RESUELVE:

Dejar establecido que en la Resolución General Nº 17 de fecha 11 de mayo de 1979 en los considerandos de la misma en donde dice en uso de las atribuciones conferidas por el ar-tículo 5 y 276 del Código Fiscal" debe decir "y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5 y 176 del Código Fiscal".

29) — Remitir copia de la presente Resolución General a conocimiento de la Secretaría de Esta-

do de Hacienda y Economía.

3º) — Notifiquese, difúndase, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Luis María Juan José Peña Director General Direción General de Rentas e) 21-5-79

Sin cargo

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 34488

T. Nº 19684

El doctor Alberto López, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de JOSE ROMULO OCAMPO, Expte. Nº 51.366/ 79, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. - Salta, 10 de mayo de 1979. Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 21 al 23-5-79

O. P. Nº 34484

T. Nº 19677

El doctor Alberto López, Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acredores de la sucesión de ALBEZA ARTURO GERAR-DO, Expte. Nº 51.537/79, para que hagan valer sus derechos como acreedores o herederos bajo apercibimiento de ley. - Salta, 16 de mayo de 1979. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario. Imp. \$ 4.200 e) 18 al 22-5-79

O. P. Nº 34483

T. Nº 19678

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en los autos: "Sucesorio de Cruz, Gregorio", Expte. Nº 55.838/79, cita y emplaza por el término de 3 días a herederos y acreedores del causante bajo apercibimiento de ley. - Salta, 14 de mayo de 1979. -Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria. lmp. \$ 4.200 e) 18 al 22-5-79

O. P. Nº 34482 T. Nº 19679 El señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación de Salta, doctor Alberto López, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acredores que se consideren con derecho, en el Juicio: "Sucesorio de Gambetta, Dalmacio Reynaldo - Sucesorio", Expediente Nº 51.397/79. Publicación por 3 días. Salta, abril de 1979. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario. Imp. \$ 4.200

e) 18 al 22-5-79

O. P. Nº 34460 T. Nº 19664 El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR MODESTO CHAILE, Expediente Nº 56.049/79, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 9 de mayo de 1979. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 17 al 21-5-79

O. P. Nº 34459

T. Nº 19662

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de NICOLAS ESCALANTE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Expte. 55.985/79, caratulado: "Sucesorio de Escalante, Nicolás"; por el término de 30 días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 14 de mayo de 1979. — Dora Ruiz Bozzo, Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 17 al 21-5-79

O. P. Nº 34457

T. Nº 19661

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUCIANO DIAZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Expte. 15.072/78, caratulado: "Díaz, Luciano - Sucesorio", por el término de 30 días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días. — Salta, 14 de mayo de 1979. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 4.200 e) 17 al 21-5-79

O. P. Nº 34454

T. Nº 19647

El doctor Alberto López, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Cuarta Nominación Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. TOMAS ANTERO CUEVAS, Expediente Nº 51.398/79, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 14 de mayo de 1979. — Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria. Imp. \$ 4.200 e) 17 al 21-5-79

O. P. Nº 34449

T. Nº 19654
El doctor Marcelo Torres Gálvez, Secretario
del Juzgado de 3ra. Nominación en lo Civil y
Comercial, en el juicio sucesorio de JOSE CARLOS SPEICHER y MARIA HORTENCIA TORRES DE SPEICHER, Expte. Nº 44.701/78, cita y emplaza por 30 días, a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de
María Torres de Speicher, bajo apercibimiento
legal. — Salta, 7 de mayo de 1979. — Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Imp. \$ 4.200 e) 17 al 21-5-79

O. P. Nº 34406

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARTINEZ, (Expte. Nº 64.647/77), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, 8 de mayo de 1979. — Esc. Oscar Romani, Secretario. Imp. \$ 14.000

e) 14 al 28-5-79

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 34445 T. Nº 19657 **Por ERNESTO V. SOLA** IUDICIAL

El día 29 de mayo de 1979 a horas 18.15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: "Ejecutivo Rodríguez Ramón vs. Cardozo Primitiva", Expte. Nº 49.606/79, remataré sin base y

dinero de contado: Un combinado de pie marca Columbia, serie Nº 944.066. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Imp. \$ 7.500 e) 17 al 21-5-79

O. P. Nº 34444

T. Nº 19658

Por ERNESTO V. SOLA JUDICIAL

El día 29 de mayo de 1979, a horas 18, en J. M. Leguizamón 649, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en Expte. Nº 51.271 c/Gómez Rubén Darío sobre Ejecutivo y Embargo Preventivo, remataré con las siguientes bases y en forma progresiva, los inmuebles que se detallan a continuación: Matrícula 2464: Superficie: 11.046,21 m2.; Base: \$ 180.180. Matrícula 2466: Superficie: 11.395,04 m2.; Base: 129.320. Matrícula 2468: Superficie: 10.339,34 m2.; Base: \$ 110.880. Los inmuebles de referencia se encuentran ubicados en el Dpto. La Viña, Partido de Coronel Moldes. Propiedad "Las Tipas", con títulos inscriptos en Libro 6, Folio 364 R. I. La Viña. Catastro original: 2459 subdividido por plano Nº 262. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Teléfono 17260.

Imp. \$ 14.100

e) 17 al 21-5-79

POSESION TREINTAÑAL

O. P. Nº 34472

El doctor Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia C. y C. de 2da. Nominación, en Expte. Nº 18.218/50, caratulado: "Posesión Treintañal s/por Ramiro Escalante", cita y emplaza para que dentro del término de 4 días comparezca don Cristóbal Escalante o sus herederos y todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión treintañal se solicita, a hacerlos valer bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. — Salta, 14 de mayo de 1979. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 16.800

e) 18 al 23-5-79

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 34493 T. Nº 19685
La doctora Liliana Evelia Paz de Gómez, Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos: "Recchiuto, Juan Carlos c/Gilardotti, Gustavo Adolfo, Gilardotti, Jorge Osvaldo y Avancini, Aquiles Rudecindo - Ord.: Daños y Perjuicios y cobro de pesos, Expte. Nº 49.006/78", cita y emplaza por el término de diez días al señor Aquiles Rudecindo Avancini para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 90 del Cód. Proc.) — Salta, 16 de mayo de 1979. — Dra. María C. M. de Marinaro, Secretaria. Imp. \$ 14.000 e) 21-5 al 4-6-79

O. f. Nº 34458

T. Nº 19660

El doctor Angel Adolfo Jerez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C. de Sexta Nominación, en los autos caratulados: "Casimiro, Esteban vs. Casimiro, María P. Vilte de -

Incidente de disminución de cuota alimentaria", Expte. Nº 14.725/78, cita y emplaza a la demandada señora María Petrona Vilte de Casimiro, para que en el término de cinco días se presente al juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda por turno, para que la represente. — Salta, 24 de abril de 1979. — Angel Adolfo Jerez, Secretario. Imp. \$ 7.000 e) 17 al 23-5-79

O. P. Nº 34432 T. Nº 19639 La Dra. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria del Juzgado de Ira. Inst. Civil y Comercial, 3ra. Nominación de Salta, cita y emplaza a Valetín Firme para que en término de 9 días comparezca a estar a derecho en Expte. No 48.549/79, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 5 días. — Salta, 10 de mayo de 1979. — M. Cristina F. de Carranza, Secretaria. Imp. \$ 12.500 e) 16 al 22-5-79

EDICTO IUDICIAL

O. P. Nº 34476

T. Nº 19673

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, en autos caratulados: "Marcos Octavio Soria -Adopción, Expte. Nº 10/78", cita y emplaza por el término de ley a OLGA ESPERANZA SORIA a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Tartagal, Abril 26 de 1979. — Dra. María Vargas, Secretaria. Imp. \$ 5.600

e) 18 al 23-5-79

O. P. Nº 34471

S/C. Nº 1816

El doctor Néstor Román Calvet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, cita y emplaza por el térmi-no de treinta días a los herederos y acreedores de don PABLO VICTERIO CEJAS o VITELIO CEJAS, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Sucesorio: Expte. Nº 44.889/75. Publíquese por 10 días. — Salta, 7 de mayo de 1979. — Dra. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria. Publicación sin cargo por tramitarse el juicio por intermedio de la Asesoría Letrada de Menores e Incapaces. — M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Sin cargo

e) 18-5 al 1-6-79

O. P. Nº 34470

S/C. Nº 1815

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Pri-mera Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO JOSE MA-TTIOLI, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días. — Salta, 5 de abril de 1979. Expte. Nº 66.198/78. — María M. de Haddad, Secretaria. Publicación sin cargo por tramitarse por ante Asesoría de Menores e Incapaces. — Dra. María M. de Haddad, Secretaria.

Sin cargo

e) 18 al 22-5-79

O. P. Nº 34344

S/C. Nº 1804

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de Paz Letrado Nº 5, en los autos: "Macías, Robus-tiano Gregorio vs. Enriqueta Espelta de Serrano, Emilio Espelta, Guillermo Frías y otros - Escrituración", Expte. Nº 7.103/78, cita por el término de diez días a los señores Pedro Baldi, Guillermo Frías o sus herederos, para que compa-rezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, abril 11 de 1979. — Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario. e) 10 al 23-5-79 Sin cargo

EDICTO DE ADOPCION

O. P. Nº 34315

T. Nº 19535

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación en los autos caratulados: "TOLEDO, Noemí Frank Vda. de: Adopción del Menor Juan Carlos Vázquez, Expte. Nº 10235/74, cita por edictos a la madre del menor, doña María Teresa Vázquez, que se publicarán por el término de diez días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Intransigente", para que comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor Oficial en Turno, para que la represente en juicio. — Salta, 17 de abril de 1979 — Dr. Angel Adolfo Jerez, Secretario. Imp. \$ 25.000 e) 8 al 21-5-79

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 34417

T. Nº 19626

CONCURSO CIVIL

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, en autos "Concurso Civil de Jorge Durand Quevedo y Ricardo Alberto Jiménez, Expte. número 51.227/78", que se tramita ante la Secretaría del doctor Omar Alberto Carranza, ha resuelto señalar nueva fecha para el día 30 de julio de 1979, el subsiguiente hábil, a horas 9, en dependencias del juzgado, para que tenga lugar la Junta de Acreedores. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 11 de marzo de 1979. Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 15 al 21-5-79

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 34423

T. Nº 19634

El doctor Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, hace saber por el término de 5 días, que en los autos caratulados "ROBLES, Miguel Angel s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 51.506/79 que se tramita por ante la Secretaría de la Dra. Mercedes Janin de Arias se ha resuelto:

19) Declarar la apertura del Concurso Preven-tivo del Sr. MIGUEL ANGEL ROBLES, con domicilio en calle del Milagro Nº 652

de la ciudad de Salta.

2º Fijar el día 9 de agosto de 1979 a horas 9 o el subsiguiente hábil a igual hora como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos y el día 17 de octubre de 1979 o el subsiguiente hábil, a horas 9, para que tenga lugar la Junta de Acreedores en de-pendencias del Juzgado.

39) Designar al Contador Público Nacional, Ricardo Francisco Toril, C. I. Nº 6.569.612, Síndico de este concurso el que recibirá los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de calle Sarmiento Nº 463 en el horario de 16,30 a 21 horas los días martes y viernes.

Salta, 10 de mayo de 1979 Dra. Mercedes Ianin de Arias Secretaria

Imp. \$ 7.000

e) 15 al 21-5-79

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 34491

T. Nº 19681

BOCHIN CLUB ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Bochín Club "P. Martín Córdoba" comunica a sus asociados que la Asamblea que debía realizarse el día 17 de mayo de 1979, ha sido postergada para el día 1º de junio próximo a las 21,30 horas en Rivadavia 963 a efectos de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

19 Lectura del acta anterior.

Memoria, Balance e Inventario e Informa-ción del Organo de Fiscalización.

3º Propuesta de la C. D. para socio honorario.

4º Cuotas sociales.

5º Elección para renovación total de la Comisión Directiva.

6º Designación de dos socios para firmar el acta.

Juan Edmundo Alurralde Tesorero

Pascual Scarcella Presidente

Imp. \$ 3.000

e) 21 al 23-5-79

O. P. Nº 34490

T. Nº 19682

ASOCIACION BIOQUIMICA DE SALTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Bio-química de Salta, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 18º Ejercicio, que se llevará a cabo en su sede social, sita en calle Balcarce Nº 439, el día 1º de Junio de 1979, a horas 20.

ORDEN DEL DIA:

19) Lectura del acta anterior.

Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico correspondiente al 18º Ejercicio Social, finalizado el 28 de febrero de 1979.

Modificación de la cuota social.

Ratificación de lo resuelto por la Asamblea Plenaria del 27/3/79, referente a la compra de un inmueble de campo ubicado en la localidad de Cerrillos (Salta).

59) Renovación parcial de Comisión Directiva por el término de dos años, elección de: un Presidente, un Secretario, un Tesorero, tres Vocales titulares.

6º) Designación de dos socios para suscribir el acta de asamblea.

Dr. Armando Lovaglio Secretario Imp. \$ 1.000

Dr. Nabih Jozami Presidente e) 21-5-79

O. P. Nº 34478

T. Nº 19675

CONVOCATORIA

La Misión Evangélica "Asamblea de Dios" convoca a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 4 de junio de 1979 en la sede central sita en Independencia 371, Embarcación - Salta, a las 20 horas, donde será tratado el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

 Lectura y aprobación del acta anterior. 2. Informe y aprobación del Balance e Inven-

3. Lectura de la Memoria del año 1978.

Presentación de la nueva Comisión Directiva v votación.

5. Compra de tierras en Ingeniero Juárez (Formosa) y terrenos en Aguaray (Salta) y General Mosconi (Salta).

Manuel Di Rosa Secretario

Imp. \$ 2.000

e) 18 y 21-5-79

P. Nº 34477 T. Nº 19674 COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA O. P. Nº 34477 ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los asociados del Colegio de Escribanes de Salta y de la Caja de Previsión Social para los Escribanos de la Provincia de Salta, a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de mayo de 1979 a las 19 en su sede social, Mitre 374, con el objeto de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

Informe sobre la adquisición de un inmueble sito en calle Mitre Nº 669 de esta ciudad.

3º Autorizar al H. Consejo Directivo para la contratación de los servicios de arquitectos, empresas constructoras o consorcios para 'a proyección y construcción del edificio que contará con oficinas y viviendas para los escribanos que aún no la posean.

4º Consideración de la solicitud que realiza el Colegio de Escribanos de la Provincia

de Jujuy.

Esc. Andrés Figueroa Solá Secretario

Esc. Gerardo Coll Presidente

Imp. \$ 8.000

e) 18 al 30-5-79

O. P. Nº 34475

T. Nº 19671

SAN JOSE S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de mayo de 1979. a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Buenos Aires 979, Salta, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de Memoria Anual del Directorio, Balance General, Estado de Resultados y demás Estados contables e informe del Síndico, correspondiente al décimo séptimo ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 1978.

3º Elección de un (1) Director titular y dos (2) Directores Suplentes.

4º Elección de un (1) Síndico titular y un (1) Síndico suplente.

Distribución de utilidades.

6º Remuneración al Directorio y Síndico titular.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 17.500

e) 18 al 24-5-79

O. P. Nº 34429 T. Nº 19638 RIO BERMEJO S.A.A.I.

Por resolución del Directorio citase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de Río Bermejo S.A.A.I. para el día 10 de Junio de 1979 a las 9.30 horas, en el local de la calle Leguizamón Nº 817 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA 1º Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742.

2º Consideración documentos art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 al 31 de diciembre de 1978.

3º Aprobación de remuneraciones para el Directorio y Síndico, y para directores por tareas técnico-administrativas, en exceso a lo establecido por el art. 261 ley 19.550.

4º Distribución de utilidades

5º Elección de Síndico titular y suplente por un ejercicio.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

Nota: Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cumplimentar el art. 238 ley 19.550 sobre depósito previo de sus acciones en el mismo domicilio donde se celebrará la asamblea o en Avda. Córdoba 1504, piso 12, oficina A. de la ciudad de Buenos Aires. Imp. \$ 17.500 e) 16 al 22-5-79

O. P. Nº 34424

T. Nº 19633

MAR - HEL S.A.C.I.F.I. Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de mayo de 1979, a las 9 horas, en el local social Alvarado Nº 2047, de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación del Secretario de la Asamblea.

2º Ratificar aumento de Capital.

3º Modificación de Estatutos Sociales.

4º Designación de tres accionistas, para que dos de ellos firmen el acta de la Asamblea. EL DIRECTORIO

Imp. \$ 17.500

e) 15 al 21-5-79

FE DE ERRATA

O. P. Nº 34495

(Errores de Imprenta)
Boletín Nº 10.730. Fecha 10/5/79

Página 1721. Donde dice: Ordenanza Nº 5/78. Artículo Primero: ... Catastro 3031. Debe decir:

Boletín Nº 10.731. Fecha 11/5/79

Página 1744. Donde dice: Decretos Sintetizados - Decreto Nº 485 - M. de Bienestar Social ..Nros 1213-P/73 y... Debe decir: ...Nros. 1213-P/78 y ...

LA DIRECCION

Sin cargo

e) 21-5-79

RECAUDACIONES

O. P. Nº 34496

RECAUDACIONES

Saldo anterior

\$ 16.237.496

Recaudación del día 18-5-79 \$ 56.800

> TOTAL \$ 16.294.296

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

Para un mejor servicio, se agradecerá se informe si los boletines son recepcionados con regularidad, al igual que cualquier dificultad que pudiera existir al respecto.

LA DIRECCION